



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	ALBERTO LLERAS LONDOÑO MORA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00126 00
ASUNTO	DECRETA SECUESTRO. COMISIONA PARA DILIGENCIA INCORPORA PODER.

Embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 01N-363363 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, **SE DECRETA SU SECUESTRO.**

SE ORDENA comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE MEDELLÍN (reparto)** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

Se incorpora al expediente, la Escritura Pública N° 671, del 06/08/2002, de la Notaria Única del Círculo de Tierralta Córdoba, correspondiente a la compraventa del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 140-57021 y en la que obran los linderos del mencionado bien raíz.

Toda vez que el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería Córdoba, que fuere comisionado para la diligencia del referido inmueble, solicitó para el cumplimiento de la comisión, el certificado de libertad y tradición del mismo, se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que lo allegue al expediente.

6.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 056

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd71aaae82ddd5c03047054597435d2c7b4f050b3b2d38e06282a383138a48d7**

Documento generado en 15/04/2024 09:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>